



ANUNCIO de 28 de mayo de 2026 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de ayuda a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, correspondientes al ejercicio 2026. (2026080887)

Con base en lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 15/2023, de 1 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (DOE n.º 55, de 21 de marzo) y en el punto 1 del apartado sexto de la Resolución de 12 de septiembre de 2025 de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de estas ayudas correspondiente al ejercicio 2026 (DOE n.º 200, de 17 de octubre), se notifica trámite de audiencia en los expedientes relacionados en el anexo de esta notificación.

Podrán acceder con sus claves personalizadas al contenido íntegro de la notificación, a través de la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las interesadas un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta notificación, para formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Las alegaciones, con la documentación correspondiente, deberá presentarse a través de medios electrónicos, en base a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 16.4.a) de esta ley. El acceso al Registro Electrónico General de la Junta de Extremadura puede realizarse a través del siguiente enlace:

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

Mérida, 28 de mayo de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS M. PÉREZ DURÁN.

**ANEXO**

NOMBRE	NIF	N.º EXPEDIENTE
BODEGAS PERIANE, SL	*****0266	ISV 26-001
SDAD. COOP. CORAZÓN DE JESÚS	*****1795	ISV 26-002
SDAD. COOP. NTRA. SRA. DE BELÉN	*****3734	ISV 26-003
SDAD. COOP. SAN ISIDRO DE VILAFRANCA	*****3206	ISV 26-004
SDAD. COOP. SAN JOSÉ DE CALAMONTE	*****3775	ISV 26-005
SDAD. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	*****9740	ISV 26-006
BODEGAS ALTOS DE MONTÁNCHEZ, SL	*****2620	ISV 26-007
BODEGAS ROMALE, SL	*****1679	ISV 26-008
BODEGAS VENTURA DE VEGA, SL	*****4183	ISV 26-009
SDAD. COOP. NTRA. SRA. DE PERALES	*****2355	ISV 26-011
SDAD. COOP. MONTEVIRGEN	*****3305	ISV 26-012
SDAD. COOP. AGRÍCOLA SANTA MARTA VIRGEN	*****3404	ISV 26-013
SDAD. COOP. STA. MARÍA MAGDALENA	*****1035	ISV 26-014
PARFOEX, SL	*****1968	ISV 26-015